

1  
Ciudad de Panamá, a fecha de presentación

INGENIERO  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTRO DE AMBIENTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
ALBROOK, PANAMÁ  
E. S. D.



DEPARTAMENTO  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES  
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

RECIBIDO	
Por	Cintya Ortíz
Fecha:	5/11/2021
	Nota: 2.56 p

INGENIERO CONCEPCIÓN:

Por este medio solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto: "**BODEGA DE PEREcedEROS AGRICOLAS**" actividad del sector de la Industria de la Construcción (Construcción de Galeras abiertas o cerradas mayores a 100 m<sup>2</sup>); promovido por **MARÍA ESPINOSA**, portadora de la cédula de identidad 4-737-309, para contactos llamar a la Licenciada María Espinosa al teléfono móvil 6676-0498 y para notificaciones me pueden contactar en el residencia en Volcán, Residencial Eucalipto Casa N°11, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí o al correo electrónico [mariaespinosa\\_02@hotmail.com](mailto:mariaespinosa_02@hotmail.com) no tiene apartado postal.

El proyecto se desarrollará en el Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, sobre la finca Folio Real 30328960 código de ubicación 4404 Propiedad de **María Espinosa**.

El documento consta de 14 capítulos, (1. Índice, 2 Resumen Ejecutivo, 3 Introducción, 4. Información General, 5. Descripción del Proyecto Obra o Actividad, 6. Descripción del Ambiente Físico, 7. Descripción del Ambiente Biológico, 8 Descripciones del Ambiente Socioeconómico, 9. Identificación De Impactos Ambientales Y Sociales Específicos, 10. Plan de Manejo Ambiental, 12 Lista de Profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, firmas y responsabilidades, 13. Conclusiones y Recomendaciones. 14. Bibliografía, 15. Anexos), de acuerdo al contenido mínimo para categoría I, establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. En este caso el estudio es Categoría I, motivo por el cual no se incluye el capítulo 11. El documento está constituido por un total de 174 fojas.

Las consultoras ambientales son:

**Ing. Cintya Sánchez** Registro Ambiental: IAR-074-98, actualizada Resolución DEIA-ARC-099-2018. Número de móvil del Consultor: 6632-3036 Correo electrónico del Consultor: [cgsmiranda@yahoo.com](mailto:cgsmiranda@yahoo.com)

**Ing. Gilberto Samaniego** Registro Ambiental: IRC-073-2008, actualizado ARC-004-2019, Número de móvil del Consultor: 6455-9752, Correo electrónico del Consultor: [gilberto\\_samaniego@hotmail.com](mailto:gilberto_samaniego@hotmail.com)





Para cualquier consulta contactar a María Espinosa al teléfono móvil 6676-0498  
correo electrónico [mariaespinosa\\_02@hotmail.com](mailto:mariaespinosa_02@hotmail.com) así como a los consultores  
Gilberto Samaniego/Cintya Sánchez

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada en papel notarial
2. Certificado de Registro Público de Propiedad
3. Copia de cédula del promotor Notariada
4. Ley que crea el Distrito de Tierras Altas
5. Encuestas originales en el EsIA.
6. Recibo de pago de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
7. Paz y salvo original y vigente.
8. Vigencia Ambiental del proyecto Bodega de Perecederos Agrícolas.

Se adjunta Estudio de Impacto Ambiental en formato impreso y digital, tal y como lo exige el Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 248 del 31 de octubre de 2019 que suspende el uso de la Plataforma para el Proceso de Evaluación y fiscalización Ambiental del sistema Interinstitucional del Ambiente denominado PREFASIA y dicta otras disposiciones.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 que modifica algunos artículos del Decreto 123, de 2009, Decreto Ejecutivo N°36 de 3 de junio de 2019 y el Decreto Ejecutivo 248 de 31 de octubre de 2019.



---

MARÍA ESPINOSA  
CÉDULA DE IDENTIDAD 4-737-309  
PROMOTORA DEL PROYECTO  
BODEGA DE PEREcederos AGRICOLAS



Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con  
Cédula de identidad personal No. 4-703-1164.

CERTIFICO:

Que María Del Carmen  
Cárdenas Martínez, 4-737-309  
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la  
de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son  
autenticas

Chiriquí 19 de agosto de 2020

Testigos

ltdo. JACOB CARRERA S., Testigos  
Notario Público Primero

Obacell